



MAT.: Aprueba anexo de contrato de trabajo de doña Amparo Hitommi Abrigo Hernández. /

02 AGO 2022

ALGARROBO,
DECRETO N° P

2835



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL. N° 1-3063 DE 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. DFL N° 1 de fecha 31.07.2002; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
5. Decreto Alcaldicio N° 1.756 de fecha 18.11.2020; Aprueba Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Algarrobo y sus modificaciones.
6. D.A N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume cargo de alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.314 de fecha 02.12.2021, que aprueba Presupuesto y PADEM año 2022 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
8. Decreto Alcaldicio N° 1.506 de fecha 11.04.2022; Aprueba contrato individual de trabajo a plazo fijo a doña Amparo Hitommi Abrigo Hernández.
9. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 251 de fecha 25.07.2022.

CONSIDERANDO:

I. Que, mediante decreto alcaldicio N° 1.506 de fecha 11.04.2022; se aprueba contrato individual de trabajo a plazo fijo a doña Amparo Hitommi Abrigo Hernández, como "**Secretaría**" en la Escuela Básica Rural San José de la Comuna de Algarrobo, por 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, desde el 04 de abril del año 2022 hasta el 31 de julio del 2022, ambas fechas inclusive.

II. La necesidad de dictar acto administrativo que regularice las condiciones del contrato de trabajo de doña Amparo Hitommi Abrigo Hernández, R.U.N N° _____ quien presta funciones como "**Secretaría**" en la Escuela Básica Rural San José de la Comuna de Algarrobo, en relación a la prorroga de este.

DECRETO:

- I. Apruébese a contar del 01 de agosto de 2022 hasta el 28 de febrero del año 2023, ambas fechas inclusive, anexo de contrato de trabajo de doña Amparo Hitommi Abrigo Hernández, C.I N° _____ quien desempeñará funciones como "**Secretaría**", en la Escuela Básica Rural San José, perteneciente a los Servicios de Educación de la comuna de Algarrobo.

II. El gasto que genere el presente anexo de contrato de trabajo, serán imputadas a la cuenta Subt. 21, ítem 03, Asignaciones 004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo, el cual será con financiamiento a **Fondos de la Subvención General**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C/EAAG/byba.-
DISTRIBUCION
- Contraloría Regional Valparaíso. (3)
- DAEM de Algarrobo (1)
- Interesada (1)
- Archivo Municipal (1)

02 AGO 2022

2835

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 02 AGO 2022
FECHA SALIDA: 04 AGO 2022
OBSERVACIÓN N°